

# **INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL**

**PROGRAMA 2015**

**DESTILACIONES BORDAS CHINCHURRETA,  
S.A.**

**AAI/SE/136**

**Fecha de inspección: 02/12/2014 y  
14/07/2015**



**INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL**  
**PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2017**  
PROGRAMA 2015

**1. Datos de la instalación y la actividad**

<b>Razón Social</b>	<b>DESTILACIONES BORDAS CHINCHURRETA, S.A.</b>
Domicilio social:	Polígono Industrial Carretera de la Isla, C/Acueducto, 4-6 41703 – Dos Hermanas (Sevilla)
N.I.F.:	A-41001454
<b>Centro de Trabajo</b>	<b>DESTILACIONES BORDAS CHINCHURRETA, S.A.</b>
Emplazamiento:	Polígono Industrial Carretera de la Isla, C/Acueducto, 4-6 41703 – Dos Hermanas (Sevilla)
Actividad principal:	Fabricación de aceites esenciales
Código CNAE de la actividad principal:	2053
Otras actividades:	- Fabricación de productos farmacéuticos de base - Fabricación de agrios que sirven de base para la producción de mermeladas
Epígrafe de la Ley 16/2002 (modificada por la Ley 5/2013):	4.1.b. y 4.5
Epígrafe de la Ley 7/2007 (Anexo III del Decreto-Ley 5/2014)	5.1.b) y 5.5.
Epígrafe PRTR:	4.a.ii) y 4.e)
N.º registro de productor de residuos peligrosos	G-41-4518
Capacidad nominal/máxima de almacenamiento/tratamiento/gestión	de Productos Químicos Aromáticos: 2.100 t/año
Código y fecha de la AAI (y modificaciones posteriores)	AAI/SE/136 del 12/11/2007
Año de inicio de actividad	2004

**2. Datos de la actuación de inspección ambiental**

**A. Datos generales**

Código de la Inspección:	AAI/SE/136-03
Órgano competente /Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental	Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla. Servicio de Protección Ambiental
Alcance:	Inspección basada en la AAI (y modificaciones posteriores) con revisión documental, visita a la instalación y toma de muestras.
Fecha y hora de inicio	02/12/2014 – 09:00h
Fecha y hora de finalización	02/12/2014 – 17:45h El 14/07/2015 se realiza una visita para comprobar la adecuación de los focos



**B. Características de la actuación de inspección ambiental**

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

**3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular**

Fecha de notificación a la persona titular:	17/11/2015
La persona titular presenta alegaciones:	Fecha de registro de entrada de las alegaciones:
<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
	03/12/2015

**4. Cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada**

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- No se han constatado incumplimientos de las condiciones evaluadas** en la autorización ambiental.  
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación
- Se han constatado incumplimientos** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental en las materias detalladas en la tabla.  
La persona titular del establecimiento debe adoptar medidas de prevención/corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados

**Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:**

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Vertido de aguas	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas
<input type="checkbox"/> Producción de residuos	<input type="checkbox"/> Condiciones como gestor de residuos
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar): - Falta de acondicionamiento de focos de emisión. - Incumplimiento periodicidad de las mediciones.

Sevilla, 17 de marzo de 2017

Servicio de Protección Ambiental.

Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla

